



DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

1. Área de identificación

1.1. Código de referencia

ES AHPSE Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia

1.2. Título

Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia

1.3. Fecha(s)

1899-2000

1.4. Nivel de descripción

Fondo

1.5. Volumen y soporte

682 cajas + 73 libros

2. Área de contexto

2.1. Nombre del productor

Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia

2.2. Historia institucional

El Decreto 2764/1967, de 27 de noviembre, que reorganiza la Administración Civil preceptúa que existirá una Delegación Provincial de Educación y Ciencia con la responsabilidad de la dirección, coordinación, programación y ejecución de la actividad administrativa del Departamento a nivel provincial. Su objetivo sería dotar de unidad a la organización de la administración periférica del estado, con excepción de lo relativo a centros de educación universitaria.

Las funciones iniciales y su estructura orgánica se fueron ampliando y perfilando a través de los Decretos 3855/1970, de 31 de diciembre, el Real Decreto 3185/1978, de 1 de diciembre y el Real Decreto 71/1979, de 12 de Enero. Debe considerarse que la creación del Ministerio de Cultura en 1977, asumiendo funciones antes atribuidas al Ministerio de Educación y Ciencia, incide en la organización periférica de éste, máxime en materia de contratación de obras, administración del personal docente, gestión de becas...

Finalmente, en 1981 las Delegaciones Provinciales de Educación pasan a denominarse Direcciones Provinciales de Educación, por Real Decreto 3315/81, de 29 de diciembre, hasta la transferencia de las competencias educativas a la comunidad autónoma de Andalucía por Real Decreto 3.963/1982, de 29 de diciembre.

Se incluye en el fondo de la Delegación la documentación procedente de la Junta Provincial de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar que tiene su origen en la Ley de Construcciones escolares de 1953. Esta Ley estableció un sistema de colaboración entre el Estado, las Diputaciones, los Ayuntamientos, los organismos del Movimiento, las instituciones eclesásticas y las entidades particulares. La construcción de los edificios de Enseñanza Primaria se haría con arreglo a los siguientes sistemas:

- a) Ejecución por el Ministerio. Se refiere a edificios para Escuelas de Magisterio, edificios escolares de carácter especial y Escuelas-Hogar y otros casos similares.
- b) Ejecución mediante convenios del Estado con entidades públicas. Se refiere a construcciones en municipios capitales de provincia o con más de 50.000 habitantes.
- c) Ejecución por entidades locales, otras entidades o particulares.
- d) Ejecución intervenida por las Juntas Provinciales de Construcciones Escolares. Este es el sistema normal de construcción.



Por Decreto de 22 de febrero de 1957 se creó la Junta Central de Construcciones Escolares, Organismo dependiente del entonces Ministerio de Educación Nacional, cuyo objetivo era encauzar, dirigir e inspeccionar la gestión de las Juntas Provinciales. Éstas, reguladas en la Orden de 23 de julio de 1955, eran las responsables en cada provincia de la construcción y posterior equipamiento de centros educativos de enseñanza primaria y secundaria. La Ley de 17 de julio de 1956 les otorga personalidad jurídica. Las funciones de estas Juntas son la aprobación de los planes generales, los proyectos de presupuesto de ingresos y gastos y las cuentas justificativas, así como la resolución de todo lo que afecta a las obras, inspecciones, recepciones....

Las Juntas Provinciales estaban compuestas por el Gobernador Civil como Presidente, el Presidente de la Diputación Provincial como Vicepresidente, el alcalde, el procurador en Cortes, representantes de los municipios de la provincia, un mando de la Delegación Provincial de la Falange y de las JONS, el Delegado de Hacienda., un arquitecto escolar de la provincia residente en la misma, un representante de la jerarquía eclesiástica, un representante de los establecimientos de crédito y las Cajas de Ahorro, el Inspector Jefe de enseñanza primaria, el Inspector médico escolar, un director de grupo escolar y dos vocales de libre designación del Ministerio. El Delegado Administrativo de Enseñanza Primaria ejercería como Secretario.

Este sistema estuvo vigente -salvo ligeras modificaciones- hasta la Ley General de Educación de 1970 que deja subsistente la Junta de Construcciones. Posteriormente, en 1971, el Decreto regulador de la Junta la configura como organismo gestor que tendrá a su cargo la ejecución de los planes y programas establecidos por el Ministerio, en cuanto se refiere a la construcción, conservación, instalación y equipamiento de los centros docentes y culturales dependientes del mismo. Con ello extiende su ámbito a casi todas las construcciones del Ministerio. Pero al mismo tiempo, a partir de este Decreto y del que en 1973 vuelve a regular la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, se suprimen de modo definitivo las Juntas provinciales, siendo sustituidas por las Delegaciones Provinciales.

2.3. Historia archivística

La documentación ingresada en 1997 se encontraba instalada en el almacén de la Consejería de Educación y Ciencia en la Avda. República Argentina, en malas condiciones de conservación y organización.

Los expedientes personales de maestros fallecidos y expedientes de centros ingresados en 2010 y 2013 se encontraban en la sede de la actual Delegación Provincial de Educación de Sevilla en la Avda. Ronda del Tamarguillo, s/nº

2.4. Forma de ingreso

Esta documentación ingresa en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla mediante transferencia extraordinaria de fecha 15 de junio de 1990, con registro número 4 de la Delegación Provincial de Sevilla del Ministerio de Educación y Ciencia.

En 1997 se realizan dos ingresos, con los números 7 y 8, con un total de 58 y 39 cajas respectivamente, desde el Archivo Central de la Consejería de Educación y Ciencia. Se trata de documentación de la Junta Provincial de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar y, fundamentalmente, documentación sobre gestión económica (libros y registros de contabilidad, documentos contables, cuentas bancarias, etc.) de la Delegación Provincial de Sevilla.

Posteriormente ingresa una transferencia de 34 cajas con expedientes personales (maestros fallecidos) con fecha 2 de marzo de 2010 y número de ingreso 4, procedente de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla.

En 2013 ingresan 15 cajas correspondientes a dos ingresos: el 1 y 4 de las series expedientes de gestión de centros (privados y públicos) y expedientes personales, con 14 y 1 cajas respectivamente del fondo de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación. En 2014 ingresan 29 cajas correspondientes al ingreso nº 6 de la serie expedientes personales.

3. Área de contenido y estructura



3.1. Alcance y contenido

Predomina la documentación de los expedientes y proyectos de obras de los centros escolares que reflejan las actividades de construcción, ampliación o mejora de sus instalaciones. Igualmente copiosa y destacable es la serie correspondiente a los planes de centros ceñida a planteamientos pedagógicos por parte de los seminarios y los propios docentes. Por último destacar los expedientes producidos por la Inspección Técnica, así como aquéllos referidos a la escolarización en la provincia.

Los expedientes personales de maestros fallecidos son destacables por aportar datos relacionados con el ejercicio de esta profesión en la provincia de Sevilla así como en la etapa represiva de la Guerra Civil y la Dictadura. Son interesantes por su relación con los expedientes de depuración de maestros existentes en el Archivo Central del actual Ministerio de Educación.

3.2. Valoración, selección y eliminación

3.3. Nuevos ingresos

3.4. Organización

1. DELEGADO PROVINCIAL

Correspondencia

Fechas extremas
1970 1989

2. SECRETARÍA GENERAL

2.1. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

2.1.1. Personal

- Correspondencia

1975 1986

- Expedientes personales (maestros fallecidos)

1899 2000*

2.1.2. Promoción Estudiantil

- Becas

1955 1985

2.1.3. Gestión Económica y contratación

- Correspondencia

1980 1985

- Cuentas bancarias

1965 1977

- Cuentas justificativas

1977 1984

- Documentos contables

1971 1976

- Expedientes de contratación de material escolar

1981 1985

- Expedientes de contratación de obras

1966 1987

- Expedientes del Plan Especial de Inversiones

1983 1984

- Libros y registros de contabilidad

1953 1977

- Propuestas de Proyectos de obras

1977 1985

- Mandamientos de pago

1977 1980

2.1.4. Información y régimen interior

- Correspondencia

1976 1981

- Libros registros de entrada y salida

1957 1983

de correspondencia

2.2 PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN

2.2.1 Planes y programas

-Anteproyectos de presupuestos

1973 1985

-Correspondencia

1970 1987

-Distribución de créditos

1975 1987

-Expedientes de escolarización

1975 1980

-Informes

1950 1989

-Mapas Escolares

1974 1975

-Órdenes de distribución de material

1976 1983

-Propuestas de transformaciones de centros

1984

-Planes y programas escolares

1969 1986

-Solicitudes de material escolar

1972 1986

-Expedientes de gestión de centros

1954 1983

2.2.2 Estadística

-Estadística de la enseñanza

1945 1984



3. INSPECCIÓN TÉCNICA

- Actas de evaluaciones académicas	1970	1982
- Correspondencia	1960	1987
- Expedientes de centros escolares	1950	1981
- Informes	1973	1987
- Libros de actas de calificaciones	1955	1978
- Libros de actas de tomas de posesión y cese	1967	1970
- Libros Registro de convocatoria de evaluación	1945	1989
- Libros Registro de entrada	1975	1979
- Libros Registro de salida	1972	1978
- Planes de centros escolares	1973	1986
- Partes de faltas de asistencia del profesorado	1976	1985

4. OFICINA TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

- Correspondencia	1977	1987
- Expedientes de supervisión técnica de obras.	1972	1987
- Informes de la Unidad Técnica	1980	1987
- Libros de contabilidad	1977	1982

5. JUNTA PROVINCIAL DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y EQUIPO ESCOLAR

5.2. ADMINISTRACIÓN

- Correspondencia	1956	1981
- Libro de Actas	1954	1964

5.2.1. Personal

- Expedientes personales	1960	1973
- Expedientes disciplinarios	1979	

5.2.2. Gestión Económica y Contratación

- Cuentas bancarias	1966	1971
- Expedientes de contratación	1969	1981
- Intervención	1960	1971
- Justificación de cuentas	1971	
- Libros de cuentas corrientes	1950	1985
- Libros de cuentas de obras y reparaciones en centros	1978	1981
- Mandamientos de Pago	1969	1971
- Petición de fondos	1962	1972
- Presupuestos	1956	1971
- Relación de Pagos	1968	1971
- Subastas de obras	1963	1972

5.3. FOMENTO CONSTRUCCIÓN

-Expedientes de exención de aportación municipal	s.a.	
-Expedientes subvenciones a ayuntamientos para la construcción de edificios escolares	1954	1980

5.4. PLANIFICACIÓN

- Circulares	1964	1966
- Informes	1966	1970
- Planes	1961	1973
- Planos comarcales	s.a.	
- Estadísticas	1960	1968

5.5. INSPECCIÓN

- Inspección	1965	1966
--------------	------	------

5.6. OFICINA TÉCNICA

- Proyectos de construcciones de edificios escolares (agrupaciones o grupos escolares)		
--	--	--

5.7. SEGUIMIENTO DE OBRAS

- Actas de recepción	1955	1980
- Certificaciones	1958	1972
- Minutas de honorarios	1970	1971
- Informes	1970	1973
- Liquidaciones	1970	



- Partes de obras

s.a.

1965 1970

*Fechas de creación

4. Área de condiciones de acceso y utilización

4.1. Condiciones del acceso

Atendiendo a la legislación en materia de patrimonio documental, es de libre acceso.

Para el acceso a datos de carácter personal hay que tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 57.1.c) de la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español, por el que los documentos que contengan datos personales que atente contra la seguridad de las personas, honor o intimidad no podrán ser públicamente consultados sin que medie consentimiento expreso de los afectados o hasta que haya transcurrido un plazo de veinticinco años desde su muerte, si su fecha es conocida, o, en otros casos, de cincuenta años, a partir de la fecha de los documentos.

4.2. Condiciones de reproducción

4.3. Lengua/escritura de los documentos

4.4. Características físicas y requisitos técnicos

4.5. Instrumentos de descripción

Inventario en base de datos

Relaciones de entrega mecanografiadas

5. Área de documentación asociada

5.1. Existencia y localización de los documentos originales

5.2. Existencia y localización de copias

5.3. Unidades de descripción relacionadas

-Archivo Central del Ministerio de Educación. Expedientes de depuración de maestros

-Archivo de la Delegación Territorial de Educación, de la Junta de Andalucía

5.4. Nota de publicaciones

6. Área de notas

6.1. Notas

7. Área de control de la descripción

7.1. Nota del archivero

Isabel Fernández Verdugo y Antonio Hernández Alcón

Eva Vázquez Roldán (actualizaciones)

7.2. Regla o normas

7.3. Fecha de la descripción

28 de septiembre de 2008.

Actualizada: 12 de enero 2011

Actualizada: 15 de diciembre 2011

Actualizada: 9 de noviembre de 2015

Actualizada: 9 de agosto de 2016